

DECLARACION DE CARACAS

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), reunidos en la ciudad de Caracas el 6 de abril de 2000:

Destacando que el Tratado de Cooperación Amazónica constituye una iniciativa sin precedentes de concertación y cooperación regional, que ha contribuido y contribuirá aún más al desarrollo regional de los territorios amazónicos y al mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones de esta región;

Reconociendo que en el transcurso de veintiún años de existencia del Tratado se ha evidenciado su creciente relevancia como instrumento para el desarrollo sostenible al servicio de los pueblos amazónicos;

Conscientes de la responsabilidad que compete a sus Gobiernos sobre el futuro de la región amazónica, patrimonio irremplazable de los ocho Países;

Reafirmando que el Tratado de Cooperación Amazónica provee el marco necesario para llevar adelante los planes de las Partes Contratantes, en cuanto al desarrollo sostenible de la región, preservando el medio ambiente y utilizando racionalmente sus recursos naturales;

Considerando que a los países amazónicos les está reservado un papel significativo en el proceso de integración en la región y en su vinculación a la economía internacional;

Teniendo presente que los propósitos y objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica coinciden con los principios y los postulados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) - Río de Janeiro, 1992, y el Convenio sobre Diversidad Biológica;

Convencidos de que se requieren mayores esfuerzos de cooperación para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible en diversas partes del mundo;

Reafirmando los postulados consagrados en la Declaración de Lima sobre las poblaciones indígenas;

Reconociendo que el proceso de cooperación debe estar dirigido hacia el logro de la equidad, de condiciones de vida dignas, de mejores niveles de salud y del bienestar social, como derecho fundamental de nuestras poblaciones;

Considerando que los Gobiernos de los Países Parte han decidido establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, para fortalecer institucionalmente la coordinación y acción conjunta sobre temas relativos a la región amazónica y para fortalecer la cooperación internacional sobre estos temas;

Destacando que la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica representa una muestra inequívoca de la prioridad que soberanamente otorgan nuestros países al fortalecimiento institucional de este mecanismo de cooperación regional; y

Conscientes de la necesidad de forjar una visión común de modelo de desarrollo para la región;

Suscriben la siguiente Declaración

Adopción de Acciones Adicionales Prácticas en el Ambito Amazónico

Los Países Parte del TCA reiteran su compromiso de realizar esfuerzos adicionales para que la cooperación regional amazónica sea más eficaz y alcancen mejores resultados prácticos de mayor proyección.

Con tal propósito, los Países se comprometen en acelerar el establecimiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, con su Secretaría Permanente, que facilitará las coordinaciones internas y externas del TCA.

Asuntos Institucionales del TCA

El futuro del Tratado de Cooperación Amazónica y el manejo adecuado de la región dependen de la decidida voluntad política y el apoyo irrestricto de las Partes Contratantes en el fortalecimiento del Tratado y las instancias establecidas en su marco. En este complejo proceso se destaca la necesidad de fomentar la cooperación horizontal entre los países para favorecer los intercambios institucionales, así como una mayor integración del Tratado con otros organismos regionales e internacionales.

La creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, dotada de una Secretaría Permanente, como lo han decidido los respectivos Gobiernos, incidirá positivamente en la aspiración de agilizar los procedimientos en el marco del Tratado y de dinamizar la ejecución de las decisiones.

Papel estratégico del TCA

El Tratado de Cooperación Amazónica tiene un valor determinante tanto como instrumento estratégico al servicio de sus países, como plataforma para la defensa de intereses comunes. Este recurso debe ser utilizado racionalmente y con mayor frecuencia como foro de consulta y articulación consensual de posiciones regionales.

Medio Ambiente

Los Países Parte reafirman los postulados de la Declaración de la II Reunión de Presidentes del TCA, Manaus, febrero de 1992, en cuanto a conjugar los imperativos del desarrollo económico y social con la conservación y protección del medio ambiente, dirigido a la erradicación de la pobreza en un plano de cooperación internacional innovada y acorde a la evolución experimentada en el entorno mundial en los años recientes.

Es necesario promover un genuino desarrollo sostenible de la Amazonia sobre la base del uso apropiado de la biodiversidad, que permita al propio tiempo su conservación. Puesto que la diversidad biológica y la biotecnología ofrecen amplias oportunidades para el desarrollo sostenible, los países Amazónicos deben coordinar posiciones en los foros especializados para garantizar la propiedad intelectual y la protección de los conocimientos tradicionales sobre sus recursos biogenéticos.

Dentro de este contexto, los Países Parte del Tratado consideran oportuno impulsar la firma y ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, con ocasión de la V Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, la cual tendrá lugar en Nairobi, del 15 al 26 de mayo del año 2000, en aras de controlar los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados que tengan efectos negativos para la seguridad humana y del medio ambiente.

Los Cancilleres han tomado nota, con interés, de los esfuerzos que han venido realizando las autoridades de medio ambiente de los países que forman parte del Tratado de Cooperación Amazónica, a través de diversos procesos de diálogo, en sus reuniones de La Guaira, Cochabamba y Quito, con miras a buscar posiciones conjuntas sobre los temas ambientales de la agenda internacional, tales como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) contemplado en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco sobre Cambio Climático, y a trabajar integralmente en el establecimiento de sinergias entre el Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención de Cambio Climático y otras convenciones internacionales relativas al medio ambiente y a los recursos naturales renovables.

Bosques

Los Países Parte están plenamente conscientes de que los bosques tienen un valor que va más allá del ámbito puramente comercial y reiteran su importancia como elemento esencial para lograr el desarrollo sostenible. Asimismo, consideran que los servicios ambientales, sociales y culturales que ellos prestan deben tomarse en cuenta al diseñar las políticas y programas que promuevan el manejo sostenible de los bosques.

Reafirman que las políticas forestales constituyen una dimensión importante en las estrategias de desarrollo de cada país y que éstas deben orientarse a armonizar las distintas funciones que cumplen los bosques y dentro de ella destacar el rol que cumplen las comunidades indígenas de la Amazonia a través de la conservación de su medio ambiente natural: los bosques amazónicos.

Los Países Parte expresan su aspiración de ver terminado el Proceso de Tarapoto, iniciado en 1995, para la adopción de criterios e indicadores de sostenibilidad del bosque amazónico, mediante la culminación de todas las consultas nacionales y la celebración de la II Reunión Regional, para la adopción de tales criterios e indicadores.

Los Países Parte se manifiestan complacidos por los resultados de las negociaciones en el Foro Intergubernamental sobre Bosques, alcanzados en febrero pasado y reafirman la relevancia que atribuyen a la conformación adecuada del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, así como a la plena implementación de las recomendaciones y propuestas de acción acordadas, especialmente el establecimiento de mecanismos para la provisión de financiamiento y de tecnología que promuevan el manejo sostenible de los bosques.

Lucha Regional contra las Actividades Ilícitas en la Amazonia

Los Países Parte reiteran su preocupación por las actividades ilícitas que se llevan a cabo en la Región Amazónica, que afectan a la seguridad y al desarrollo de los Estados de dicha región. Expresan, por consiguiente, su apoyo a las acciones que se ejecutan actualmente para reprimir esas actividades ilícitas y manifiestan su decisión de impulsar, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, las iniciativas dirigidas a solucionar problemas entre otros, los cultivos ilícitos, narcotráfico, tala indiscriminada de bosques, biopiratería y minería ilegal.

Transportes, Infraestructura y Comunicaciones

Los Países Parte admiten que es perentorio profundizar en la consideración de acciones para hacer realidad una de las mayores aspiraciones del Tratado, aún sin concretar, como es la de establecer una infraestructura de transporte intermodal a través de la Amazonia. El objetivo de desarrollo de la infraestructura física, energética y de

comunicaciones sigue siendo un reto primordial en toda la región amazónica, así como en el contexto más amplio de América del Sur. En ese sentido, los Cancilleres se muestran complacidos con la inclusión del tema en la convocatoria del Gobierno del Brasil para la I Reunión de Presidentes de América del Sur, en el segundo semestre de 2000.

Ciencia y Tecnología

Los Países Parte deben adjudicar en sus planes nacionales un papel preponderante al desarrollo de la ciencia y la tecnología, para el establecimiento de bases científicas y tecnológicas que atiendan a las necesidades de la Amazonia, dando prioridad a la investigación científica y el acceso a tecnologías de punta. Las organizaciones de enseñanza superior están llamadas a asumir un relevante papel en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico que tengan pertinencia para la Amazonia.

Educación Ambiental

Los Países Parte se manifiestan complacidos por el inicio de los trabajos de la Comisión Especial de Educación de la Amazonia (CEEDA) que tuvo lugar en Quito, en octubre de 1997, con lo cual se fomentará la inclusión de la dimensión ambiental en los programas educativos, particularmente en la enseñanza primaria. Tal iniciativa, amplía las perspectivas de dotar de por vida y desde la niñez, a los ciudadanos de nuestros países, de una mentalidad y una actitud de defensa y protección de su entorno natural.

Asuntos Indígenas

Ratifican la importancia que otorgan a la preservación de la identidad cultural de las poblaciones indígenas y comunidades locales en el marco de sus respectivas legislaciones nacionales. En tal sentido, los Gobiernos se comprometen a fortalecer los mecanismos institucionales nacionales de fomento del desarrollo de las poblaciones y comunidades indígenas en procura de proteger y garantizar el habitat de dichas comunidades y mejorar su calidad y condiciones de vida.

Salud

Acuerdan apoyar y fortalecer los mecanismos de integración y cooperación en el área de la salud que deben estar dirigidos hacia el logro de la equidad, de condiciones de vida dignas y de mejores niveles de bienestar social de nuestras poblaciones.

Ecoturismo

Los Países Parte destacan la importancia del potencial de ecoturismo de la región amazónica como medio para fomentar su beneficio económico y como un instrumento para lograr el desarrollo sostenible de la región. En este sentido, los trabajos de la Comisión de Turismo de la Amazonia (CETURA), deben ser incentivados, atribuyéndole recursos para llevar a cabo sus proyecciones de desarrollo regional sobre la base del ecoturismo en la Región Amazónica. A tales fines, los Gobiernos se comprometen a dar renovado impulso al estudio sobre el Potencial del Ecoturismo en la Región Amazónica, que deberá ser considerado por la CETURA en su próxima Reunión Ordinaria, a realizarse en el Perú.

Recursos Financieros Internacionales

Los Ministros de Relaciones Exteriores se comprometen a continuar prestando su apoyo político a las gestiones de la Secretaría Pro Tempore que permitan continuar movilizand o recursos internacionales hacia el Tratado para el financiamiento de las acciones conjuntas de desarrollo sostenible decididas por los Países Parte.

En este contexto, los Países Parte reconocen con profundo aprecio la asistencia financiera y técnica puesta a la disposición por gobiernos como el Reino de los Países Bajos, el Reino de Finlandia y la República Federal de Alemania y por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Europea (UE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y otros.

En esta nueva etapa que se inicia con el próximo establecimiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y su Secretaría Permanente, los Ministros formulamos un llamado a la comunidad internacional a seguir apoyando, técnica y financieramente a las Comisiones Especiales ya constituidas en el marco de esta importante iniciativa de concertación y cooperación regional para la Amazonia.
